

9

143-HCD-2015

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 1 de junio de 2015

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que al momento de realizar una denuncia, los ciudadanos tienen desincentivos a realizarlas por las trabas que se originan dentro de las comisarías, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los ciudadanos, víctimas de los delitos, tienen el derecho de realizar la denuncia correspondiente, ante un juez, fiscal, la policía o fuerzas de seguridad;

Que es de suma importancia realizar las denuncias de los actos delictivos, así se tiene un correcto registro de la inseguridad en la zona, y así se pueden tomar las acciones necesarias para combatir dicho problema;

Que el Expediente N°113-HCD-2013, el cual se encuentra en la comisión desde entonces, creaba el Programa de Prevención del Delito, que articulaba la acción de distintas organizaciones para realizar un efectivo mapa del delito, para prevenir con mayor facilidad los hechos de inseguridad;

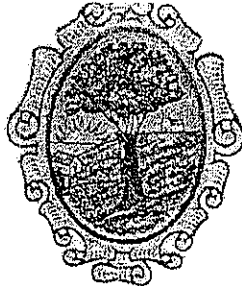
Que en muchas ocasiones, los ciudadanos no consideran realizar la denuncia, por las dificultades que conlleva realizarla;

Que es necesario concientizar al ciudadano de la necesidad e importancia de realizar la denuncia ante los hechos delictivos que sufren;

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que desarrolle una campaña denominada "Denuncie Ya", para concientizar al ciudadano para realizar las denuncias en la comisaría que corresponda, o ante un juez, o ante un fiscal, posteriores a un hecho delictivo.



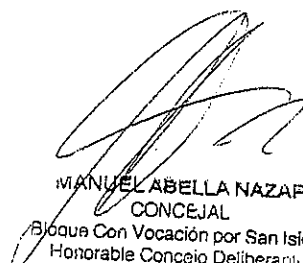
## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*


### *Bloque Convocación Por San Isidro*

**Artículo 2°:** Además se le solicita a la Municipalidad que coordine con las comisarías y fiscalías para hacer un correcto seguimiento del mapa del delito para poder tomar las acciones efectivas para prevenir los hechos de inseguridad.

**Artículo 3°:** Asimismo le solicita a la Policía Federal, y al organismo que corresponda de la Provincia de Buenos Aires, que instrumenten las medidas necesarias para facilitar a los ciudadanos que puedan realizar efectivamente sus correspondientes denuncias.

**Artículo 4°:** De forma.-

  
MANUEL ABELLA NAZAR  
CONCEJAL  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
MARCOS HILDING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro